



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°788.-

CASTRO, 18 de Noviembre 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Oficio N°622 del 03.11.2021 de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$18.494, al Sr. DIEGO IGNACIO LONCOMILLA VALDEBENITO, por pago extensión licencia de conducir Clase "C". Se efectúa la devolución de dinero debido a que al momento de efectuarse el giro y pago de la licencia el usuario no mencionó que poseía una licencia de conducir Clase "B" proveniente de otro Municipio, la cual se encuentra vigente hasta el 15/04/2024. Se cobró la licencia Clase "C" como primera licencia, habiendo correspondido efectuar el giro por una extensión de licencia Clase "C", que equivale a un monto inferior a lo cobrado.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)